

Bogotá, 10 de Marzo de 2021

**CONVOCATORIA  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE COPROPIETARIOS**

En mi calidad de Administrador del **CONJUNTO RESIDENCIAL ALAMEDA DE SAN PEDRO P.H** ubicado en la calle 48 sur N° 86-60 de la ciudad de Bogotá, me permito convocar a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE COPROPIETARIOS**, a llevarse a cabo el día domingo 28 de marzo del año en curso, a las 09:00 am, lugar: a través de la **plataforma virtual 321bas.COM**; conforme a lo establecido en la ley 675 de 2001, artículo 39, del reglamento de propiedad horizontal teniendo:

**ORDEN DEL DÍA**

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
3. ELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA GENERAL.
4. PRESENTACIÓN DE INFORME DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y CONSEJO ADMINISTRATIVO, INFORME FONDERA Y ASOCIADOS, COMITÉ DE CONVIVENCIA
5. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2019.
6. INFORME REVISORÍA FISCAL 2019 .
7. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2020.
8. INFORME REVISORÍA FISCAL 2020.
9. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA EL 2021.
10. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE PROYECTOS (CUOTA EXTRAORDINARIA) PARA EL 2021.
11. ELECCION Y NOMBRAMIENTO DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA.
12. ELECCION Y NOMBRAMIENTO DEL CONSEJO ADMINISTRATIVO.
13. ELECCION Y NOMBRAMIENTO REVISOR FISCAL.
14. CIERRE.

La presente convocatoria se hace mediante comunicación enviada a la última dirección registrada por el propietario y mediante aviso fijado a las 5:00 Pm del día 09 de marzo de 2021 en las carteleras de la copropiedad en los términos de los artículos 39 y siguientes de la ley 675 de 2001. La presente convocatoria, se efectúa en los términos del artículo 39 de la ley 675 de 2001, la Asamblea sesiona y decide si el quórum tiene un 51% del coeficiente , de no cumplirse con el quorum establecido por la ley, se realizara un segundo día de convocatoria el tercer día hábil siguiente de la convocatoria inicial, a las ocho pasado meridiano (8:00 p.m.), sin perjuicio de lo dispuesto en el reglamento de propiedad horizontal, la cual sesionara y decidirá válidamente con un número plural de propietarios, cualquiera que sea el porcentaje de coeficientes representados.

El registro de asistencia se realizará a partir de las 07:45 am hasta las 08:45 am; con el objetivo que la reunión inicie puntualmente a las 09:00 horas.

**La Administración solicitará los poderes con copias de las cédulas del propietario y apoderado; teniendo en cuenta el proceso de actualización de datos 2020 que se adelantó del 12 al 20 de febrero/20; quiénes no realizaron este proceso se tendrá en cuenta únicamente a la persona que aparezca en nuestra base de datos inicial.**